

IN THE CIRCUIT COURT IN THE
ELEVENTH JUDICIAL CIRCUIT IN AND
FOR MIAMI-DADE COUNTY, FLORIDA

COMPLEX BUSINESS DIVISION

Eric Villanueva and Francisco Gonzalez,
individually and on behalf of all others
similarly situated,

Plaintiffs,

v.

EMPIRES X CORP, EMPIRES
CONSULTING CORP, EMPX
MANAGEMENT LLC, Emerson S. Pires,
Flavio M. Goncalves, and Joshua David
Nicholas,

Defendants.

Case No. 2022-010719-CA-01

**AVISO DE PROCEDIMIENTOS PARA APROBAR
ACUERDO DE DEMANDA COLECTIVA**

POR FAVOR TENGA EN CUENTA que The Moskowitz Law Firm, PLLC y Meyer & Nuñez, P.A., como los representantes designados por el Tribunal de las Clases del Acuerdo (“Abogados de la Clase”) en la acción indicada arriba (la “Acción”), han celebrado un Acuerdo de Conciliación con Joshua David Nicholas (“Demandado”), para resolver todos los reclamos que fueron y podrían haber sido presentados contra el Demandado por la Clase del Acuerdo, incluidas, entre otras, las acciones presentadas en la Demanda Colectiva.

TAMBIEN TENGA EN CUENTA que las Clases del Acuerdo incluyen a todas las personas que, a partir del 9 de junio de 2018, invirtieron en la Plataforma de inversión EmpiresX. Quedan excluidos de la Clase del Acuerdo los abogados registrados (y sus respectivos bufetes de abogados) de las Partes; el Demandado y sus sucesores, representantes personales, herederos y cesionarios, los demandados que no llegan a un acuerdo y cualquiera de sus empresas matrices, afiliadas, subsidiarias y todos sus respectivos empleados, funcionarios y directores, sucesores, representantes personales, herederos y cesionarios; y el juez que preside la Acción o el funcionario judicial que preside el asunto, y todos sus familiares directos y personal judicial.

POR FAVOR TENGA EN CUENTA ADEMÁS que los términos materiales del Acuerdo de Conciliación son que el Demandado, que ha proporcionado evidencia sobre su condición de indigente, cooperará plenamente con los Abogados de la Clase en la investigación y el

enjuiciamiento de esta acción contra los otros Demandados que no llegaron a un acuerdo a cambio de una liberación amplia de la Clase del Acuerdo.

POR FAVOR TENGA EN CUENTA ADEMÁS que se pueden obtener copias de la Demanda relevante, el Acuerdo de Conciliación y la Solicitud de aprobación de la conciliación entre los Abogados de la Clase y el Demandado (la “Solicitud de Aprobación de la Demanda Colectiva”) a través de: <https://moskowitz-law.com/empiresx-crypto-ponzi-scheme>.

POR FAVOR TENGA EN CUENTA ADEMÁS que la Audiencia de Aprobación Final para considerar la imparcialidad, razonabilidad y adecuación del acuerdo propuesto y para determinar si el acuerdo debe aprobarse finalmente, se llevará a cabo ante este Tribunal el **27 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 11:30 A.M.**, en la sala del tribunal DCC 414 en el Dade County Courthouse, ubicada en 73 West Flagler Street, Miami, Florida 33130, o a través de Zoom en la siguiente ubicación virtual (la “Audiencia de aprobación final”):

Sala virtual del Juez Fine
<https://zoom.us/j/9786278502>
ID de reunión: 978 627 8502
+1 786 635 1003 EE. UU. (Miami)

Cualquier objeción al Acuerdo de Conciliación o la Solicitud de Aprobación o cualquier asunto relacionado debe ser presentada, por escrito, ante el Tribunal en la Demanda colectiva del inversionistas, y también enviada por correo electrónico o correo postal al Abogado de la Clase Adam M. Moskowitz, Joseph M. Kaye, and Barbara C. Lewis, THE MOSKOWITZ LAW FIRM, PLLC, 2 Alhambra Plaza Suite 601, Coral Gables, FL 33134, adam@moskowitz-law.com, joseph@moskowitz-law.com, barbara@moskowitz-law.com, rejane@moskowitz-law.com, info@moskowitz-law.com, service@moskowitz-law.com, y David A. Nuñez, david@nunez-law.com, MEYER & NUÑEZ, P.A., 135 San Lorenzo Ave., Suite 620, Coral Gables, FL 33146, **a más tardar el 6 DE OCTUBRE DEL 2022** (la “Fecha Límite de Objeción”), y dicha objeción debe realizarse de acuerdo con la Orden de aprobación preliminar del Tribunal.

POR FAVOR TENGA EN CUENTA ADEMÁS que cualquier persona o entidad que no presente una objeción en o antes de la Fecha Límite de Objeción y de la manera requerida por la Orden de Conciliación no será escuchada por el Tribunal. Aquellos que deseen comparecer y presentar objeciones durante la Audiencia de Aprobación Final deben incluir una solicitud de comparecencia en su objeción por escrito. Si no se presentan objeciones a tiempo, el Tribunal puede cancelar la Audiencia de Aprobación Final sin previo aviso.

Este asunto puede afectar sus derechos. Es posible que desee consultar a un abogado.